



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Exp. 0026945/2017

Córdoba,

3.1 JUL 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 1057/17 por la cual se aprueba el cumplimiento de las obligaciones como ayudantes alumnos ad honorem en la cátedra Psicología y Derechos Humanos para el período 11.06.2013 al 11.06.2015;

CONSIDERANDO

Que de manera involuntaria se cometieron errores de tipeo en la redacción de la Resolución Decanal N° 1057/17.

Que no se desempeñaron en la cátedra Psicología y Derechos Humanos los ayudantes alumnos mencionados en la citada Resolución Decanal.

Que considerando lo anterior sería conveniente dejar sin efecto la Resolución Decanal N° N° 1057/17.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1057/17.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 1190

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA